

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2021-00681-00

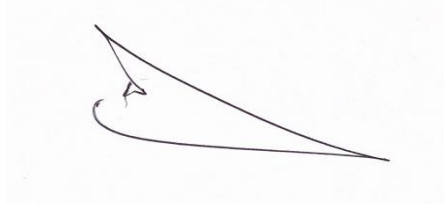
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

En atención al correo remitido por la endosataria en procuración el 02 de mayo de 2022 presentando el desistimiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente y por lo dispuesto en el Art. 316 del C.G.P., el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

R E S U E L V E:

- 1)- **ACEPTAR el desistimiento de las medidas cautelares** decretadas dentro del presente proceso presentado por la endosataria en procuración.
- 2)- **ORDENESE** levantar la medida de embargo y retención de los dineros que posea el demandado JERLYN SMITH ARAQUE ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.095.787.038 y JOSE BUENO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 91.528.514 en la (s) cuenta (s) del BANCO DAVIVENDA, BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTA. Líbrense los oficios respectivos comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular stamp. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'W' and 'F'.

WILSON FARFAN JOYA
JUEZ